



BOLETIN INFORMATIVO No. 99

Bogotá, 21 de enero de 2002

MODIFICACIÓN DE LA HORA LIMITE PARA LA RECOMPRA DE LOS TÍTULOS ENTREGADOS EN OPERACIONES REPO INTRADÍA CON EL BANCO DE LA REPÚBLICA

Nos complace informar que según lo establecido en el numeral 2.5 de la Circular Reglamentaria Externa DFV -07 del 21 de enero de 2002, a partir de la citada fecha la hora límite para la recompra de los títulos entregados en operaciones Repo Intradía con el Banco de la República es hasta las 8:59 p.m.. De no realizarse la mencionada recompra, la conversión de Repo Intradía en Repo Overnigth se realizará automáticamente a las las 9:00 p.m.

Con todo gusto en nuestra Sección de Servicio al Cliente atenderemos cualquier inquietud o duda sobre este particular.

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990 - 2864028